

ELABORACION DE REGISTROS FOTOGRAFICOS Y FILMICOS	Código: ME-GCE-P-004
GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Versión: 2
MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión Descripción de la modificación			
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Elaboración de Registros Fotográficos y Fílmicos mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.		
2. 03/11/2020	Adopción del <i>procedimiento Elaboración de Registros Fotográficos y Fílmicos</i> mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.		

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: JOSÉ D. ESCORCIA BAQUERO	NOMBRE: MARÍA JOSÉ ANDRADE	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE	CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE
FECHA: 15/11/2021	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	GESTIÓN
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	FECHA: 15/11/2021	FECHA: 29/11/2021
	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: ELKIN BOLAÑO ORTIZ	
	CARGO: P.U. OFICINA SIG	
	FECHA: 22/11/2021	
	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde, Jefe de comunicaciones.
OBJETIVO	Definir la forma adecuada para llevar a cabo el registro fotográfico y fílmico de los eventos desarrollados por la Administración Distrital.
ALCANCE	Aplica desde la necesidad de cubrimiento de algún evento a ser desarrollado por Administración Distrital de Santa Marta, hasta la entrega de información para publicación de este.



ELABORACION DE REGISTROS FOTOGRAFICOS Y FILMICOS	Código: ME-GCE-P-004
GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Versión: 2
MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 4

BASE LEGAL

Constitución Política de 1991: Articulo 20: por medio del cual se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura "El cual da pleno cumplimiento de derecho de información".

Ley 4 de 1913 Artículos 289, 315, 316, 320, 337: Obligación de las entidades oficiales con relación a inventarios de los documentos de archivo, peso a los documentos públicos.

DEFINICIONES

Transfer: Hacer conexión entre dos o más cámaras para copiar las imágenes requeridas.

Camarógrafo: Persona que se encarga de operar la cámara de video y hacer las tomas requeridas para la producción.

Fotógrafo: Persona que se encarga de operar la cámara fotográfica y tomar las fotos requeridas para la producción.

Imágenes: Son documentos formados por pixeles (fotos, videos, entre otros).

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Comunica la necesidad de cubrir un evento específico a desarrollarse por parte de Administración Distrital.	l Dochacho dol alcaldo Dochacho primora	Profesional Universitario	Formato ME-GCE-F-001
2	Comunica a fotógrafo o camarógrafo la necesidad de cubrimiento del evento solicitado.	Comunicaciones	Líder o coordinador del Proceso de Comunicaciones Profesional Universitario	N. A.
3	Alista y verifica el funcionamiento de equipos y elementos requeridos para el cubrimiento del evento.	Comunicaciones	Camarógrafo y Fotógrafo. Profesional Universitario	N. A.
4	Se traslada al lugar del evento para realizar registro fílmico y fotográfico requerido.	Comunicaciones	Líder del Proceso de Comunicaciones, Camarógrafo y Fotógrafo.	N. A.



FLABORACION DE REGISTROS FOTOGRAFICOS Y FILMICOS	Código: ME-GCE-P-004
GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Versión: 2
MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 3 de 4

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
5	De acuerdo con la naturaleza del evento, ubicarse y tomar registro fotográfico y fílmico desde puntos estratégicos, asegurando la toma óptima de las imágenes.	Comunicaciones	Profesional Universitario Camarógrafo y Fotógrafo.	N. A.
6	Descargar las imágenes tomadas y/o filmadas en un equipo de cómputo.	Comunicaciones	Profesional Universitario Camarógrafo y Fotógrafo.	Archivos magnéticos de imágenes y videos.
7	Realizar clasificación y almacenamiento de imágenes en archivos magnéticos teniendo en cuenta fecha y naturaleza del evento.	Comunicaciones	Profesional Universitario Camarógrafo y Fotógrafo.	Archivos magnéticos de imágenes y videos.
8	Seleccionar imágenes y videos más representativos para la entrega de información a publicar en la página web de la entidad o medios de comunicación, locales y nacionales.	Comunicaciones	Líder o coordinador del Proceso de Comunicaciones Profesional Universitario	Vía Correo Electrónico.
9	Realizar copia de seguridad en archivo magnético de imágenes y videos tomados durante el cubrimiento del evento.	Comunicaciones	Profesional Universitario Camarógrafo y Fotógrafo.	Back up de archivos magnéticos de imágenes y videos.
10	Enviar por medio de correo electrónico las fotografías y videos clasificados al responsable del proceso de gestión de recursos informáticos para la publicación en la página web y a los medios de comunicación locales y nacionales según aplique para su difusión (para el caso de videos se realiza a través de un transfer).	Comunicaciones	Líder o coordinador del Proceso de Comunicaciones.	N.A.
11	Registra la ejecución de la rueda de prensa.	Comunicaciones.	Profesional Universitario Camarógrafo y Fotógrafo.	Formato Registro de Eventos.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:		
Nombre:	Código:	